



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 2 de abril de 2009

Número 40

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Especifico para el Fortalecimiento de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud, de fecha 23 de diciembre de 2008, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

CONVENIO Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para el Programa Caravanas de la Salud (6 Unidades Móviles), de fecha 2 de enero de 2009, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

CONVENIO Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para el Programa Caravanas de la Salud (8 Unidades Médicas Móviles), de fecha 29 de enero de 2009, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

CONVENIO Especifico en Materia de Transferencia de Recursos para el Programa Caravanas de la Salud (8 Unidades Médicas Móviles), de fecha 3 de febrero de 2009, que celebran la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Tamaulipas. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-492, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007..... 2

DECRETO No. LX-660, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007..... 3

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

MODIFICACION al Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2009, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. (ANEXO)

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 158-ANEXO, TOMO CXXXIII, de fecha miércoles 31 de diciembre de 2008, en el cual se publicó la **ACLARACION** del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el P.O. No. 155-Anexo del 24 de Diciembre del 2008, del municipio de Llera, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-492

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO COLEGIO SAN JUAN SIGLO XXI, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2007.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del organismo público descentralizado denominado Colegio San Juan Siglo XXI, correspondiente al Tercer Trimestre de 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye al Auditor Superior del Estado para que emita las correspondientes declaratorias de finiquito y entregue las respectivas constancias certificadas. La presente aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones otorgadas para el manejo de fondos y valores públicos por parte de los servidores, funcionarios y empleados públicos, en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Las responsabilidades de carácter político, civil, administrativo o penal que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del año 2008.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTHA GUEVARA DE LA ROSA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-660

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CUENTA PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGRÁN, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DE 2007.

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la cuenta pública del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye al Auditor Superior del Estado para que emita las correspondientes declaratorias de finiquito y entregue las respectivas constancias certificadas. La presente aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones otorgadas para el manejo de fondos y valores públicos por parte de los servidores, funcionarios y empleados públicos, en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO.- Las responsabilidades de carácter político, civil, administrativo o penal que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables conforme a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de diciembre del año 2008.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARTHA GUEVARA DE LA ROSA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 158-ANEXO del 31 de Diciembre de 2008, se publicó, la **ACLARACION** del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el P.O. No. 155-Anexo del 24 de Diciembre del 2008, del municipio de Llera, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En el Sumario de la página 2, en la última fila dice:

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

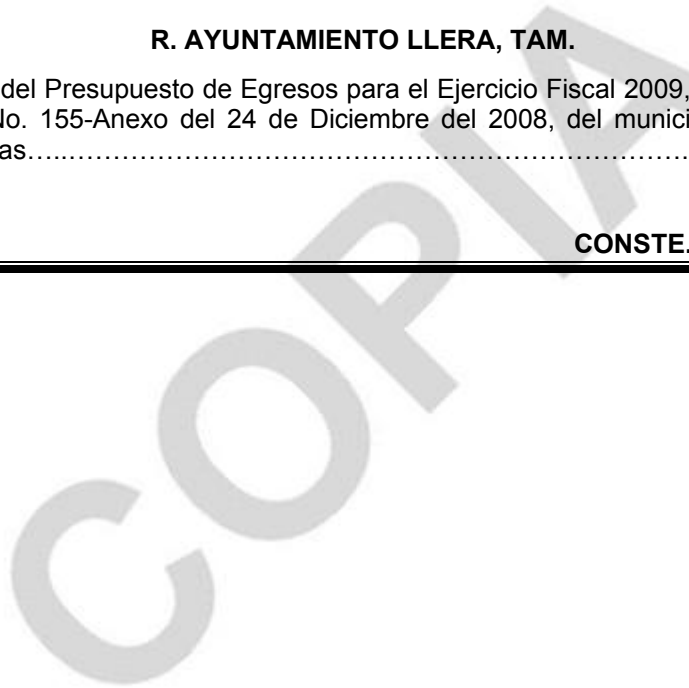
ACLARACION del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el P.O. No. 155-Anexo del 24 de Diciembre del 2008, del municipio de **Xicoténcatl**, Tamaulipas..... 27

DEBE DECIR:

R. AYUNTAMIENTO LLERA, TAM.

ACLARACION del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el P.O. No. 155-Anexo del 24 de Diciembre del 2008, del municipio de **Llera**, Tamaulipas..... 27

CONSTE.- LA SECRETARIA.





PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 2 de abril de 2009.

Número 40

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1194.- Expediente Número 304/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 1289.- Expediente 53/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7
EDICTO 1195.- Expediente Número 110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1305.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00974/2008.	7
EDICTO 1196.- Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1306.- Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7
EDICTO 1197.- Expediente Número 00217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 1307.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 572/2008.	8
EDICTO 1198.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 24/2009	4	EDICTO 1308.- Expediente Judicial Número 02194/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 1199.- Expediente Número 231/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1309.- Expediente Número 61/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1200.- Expediente Número 266/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1310.- Expediente 336/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1201.- Expediente Número 195/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1311.- Expediente Número 00088/2008, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	10
EDICTO 1202.- Expediente Número 332/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1312.- Expediente 576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 1203.- Expediente Número 207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1313.- Expediente 397/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 1204.- Expediente Número 166/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1314.- Expediente Número 898/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1205.- Expediente Número 1580/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 1315.- Expediente Número 813/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1206.- Expediente Número 00296/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1316.- Expediente Número 299/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 1207.- Expediente Número 133/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1317.- Expediente Número 534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 1208.- Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1318.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003.	15
EDICTO 1216.- Expediente Número 264/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 1319.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003.	15
EDICTO 1217.- Expediente Número 100/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un Predio.	6	EDICTO 1320.- Expediente 379/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1361.- Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1387.- Expediente Número 317/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1362.- Expediente Número 301/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1388.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00235/2009.	21
EDICTO 1363.- Expediente Número 00090/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1389.- Expediente Número 401/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 1364.- Expediente Número 303/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1390.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 0268/2009.	22
EDICTO 1365.- Expediente Número 376/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1391.- Expediente Número 125/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1366.- Expediente 00080/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1392.- Expediente Número 00083/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1367.- Expediente Número 309/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1393.- Expediente Número 149/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1368.- Expediente Número 775/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1394.- Expediente Número 279/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1369.- Expediente Número 659/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	17	EDICTO 1395.- Expediente Número 293/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1370.- Expediente Número 330/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1396.- Expediente 00032/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1371.- Expediente Número 096/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1397.- Expediente Número 176/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1372.- Expediente Número 343/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1398.- Expediente Número 00208/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1373.- Expediente Número 2704/2004, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1399.- Expediente Número 00262/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1374.- Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1400.- Expediente Número 277/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1375.- Expediente Número 01077/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1401.- Expediente Número 184/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1376.- Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1402.- Expediente Número 001762009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1377.- Expediente Número 00249/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1403.- Expediente 116/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
EDICTO 1378.- Expediente Número 145/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1379.- Juicio Sucesorio Intestamentario Expediente registrado bajo el Número 00179/2009.	20		
EDICTO 1380.- Expediente Número 1606/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1381.- Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1382.- Expediente Número 77/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1383.- Expediente 68/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1384.- Expediente 73/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1385.- Expediente Número 325/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 1386.- Expediente Número 306/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 de enero del año dos mil nueve, dictado en el Expediente Número 304/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C. CARLOS ALVARADO GARCÍA Y MIREYA CARACOZA CARREÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe

Predio urbano y construcción existente, ubicado en calle Avenida Los Cabos del condominio náutico residencial & club, ubicado en la manzana 1, condominio 2, prototipo 3. Aruba Gold, con una construcción de 238.01 M2 y terreno con una superficie de 288.00 metros cuadrados y un indiviso de 2.2381%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 metros con vivienda 32; AL SUR en 12.00 metros con avenida los cabos; AL ESTE en 24.00 metros con vivienda 33; y AL OESTE en 24.00 metros con vivienda 35 del mismo condominio, que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3121, Legajo 6-063 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo del 2007.- Con un valor comercial de \$2'450.000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA (15) QUINCE DE ABRIL DEL (2009) DOS MIL NUEVE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 23 de febrero del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1194.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente

Número 110/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora NATALIA VILLARREAL VIUDA DE DÍAZ, promovido por los C.C. ROSA DÍAZ VILLARREAL DE PRIOLO, RAÚL DÍAZ VILLARREAL, GRACIELA DÍAZ VILLARREAL DE BERNAL, ELVIRA DÍAZ VILLARREAL DE REYES, REBECA DÍAZ VILLARREAL DE MORENO e ISIDRA DÍAZ VILLARREAL DE CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1195.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 5 de marzo del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO CANTU GARZA Y SAN JUANA FLORES DE LOS SANTOS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

1196.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, doce de febrero del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00217/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALFARO AVILA promovido por el C. FRANCISCO ALFARO JR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1197.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CARRASCO ALVARES Y RAÚL CARRASCO RUBIO, bajo el Número 24/2009, denunciado por denunciado por ROBERTO CARRASCO VIDANA, ING. JOSÉ FAFANEL CARRASCO VIDANA Y LIC. EVARISTO CARRASCO VIDANA, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinte días del mes de enero del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1198.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RAÚL CARBAJAL CARMONA, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE ROBLES DELGADO.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1199.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 266/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA TRINIDAD PADILLA MACIEL, promovido por los MONSE ALBERTO CHAPA PADILLA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1200.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCÍA GARCÍA VÁZQUEZ, quien falleció el 21 veintiuno de noviembre de 2006 dos mil seis en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA, ALBERTO y AGUSTÍN de apellidos GARCÍA VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 once de marzo del 2009 dos mil nueve.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1201.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia Juez de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 332/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE ESCOVEDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1202.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto del 27 veintisiete de febrero de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 207/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA SÁNCHEZ GONZÁLEZ quien falleció el 20 veinte de diciembre de 2008 dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA FRANCISCA GÓMEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1203.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FEDERICO HERNÁNDEZ CÓRTEZ, denunciado por MARÍA EVA GUTIÉRREZ GARZA VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1204.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1580/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS HERVEY GONZÁLEZ LUNA promovido por la C. ROSA LÓPEZ VILLARREAL VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1205.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE PADILLA LÓPEZ Y/O GUADALUPE PADILLA LÓPEZ, denunciado por GENOVEVA HERNÁNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1206.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 133/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERTRUDIS GUERRERO GARCÍA, denunciado por DORA ALICIA DE GARATE GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo.- Señalándose las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la junta de Herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1207.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 12 de marzo del 2009.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 83/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA VÁZQUEZ RÍOS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFARGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSÍO.- Rúbrica.

1208.-Marzo 24 y Abril 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble: predio suburbano ubicado en el poblado La Boca de San Pedro en este municipio, con una superficie total de 4,025.13 M2 (cuatro mil veinticinco metros trece centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 47.24 metros con calle sin nombre; AL SUR 69.90, con Clemente Licón y Nicolás Hernández; AL ORIENTE en 55.60 metros con escuela primaria Cuahutémoc y AL PONIENTE en 85.29 metros con solar 5, manzana 22 y solar 5, manzana 23.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, estrados de las oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de marzo del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1216.-Marzo 24, Abril 2 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 100/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un Predio, promovidas por el C. IGNACIO CHAPA ADAME, compuesto por un inmueble Rústico con 15-59-48.033 has., (quince hectáreas con cincuenta y nueve áreas y cuarenta y ocho un cero treinta y tres centiáreas), del Rancho el Lobo del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 537.540 mts., (quinientos treinta y siete metros con quinientos cuarenta centímetros), con propiedad privada, con propiedad de Guadalupe Chapa.- AL SUR: de manera quebrada con las siguientes medidas: 27.373 mts., (veintisiete metros con trescientos setenta y tres centímetros); 54.154 mts., (cincuenta y cuatro metros con ciento cincuenta y cuatro centímetros), 212.675 mts., (doscientos doce metros con seiscientos setenta y cinco centímetros), 120.528 mts., (ciento veinte metros con quinientos veintiocho centímetros), 106.393 mts., (ciento seis metros con trescientos noventa y tres centímetros), todos colindantes con brecha el charco.- AL ESTE: 275.899 mts., (doscientos setenta y cinco metros con ochocientos noventa y nueve centímetros), con brecha el becerro.- AL

OESTE: de manera quebrada con las siguientes medidas 34.340 mts., (treinta y cuatro metros con trescientos cuarenta centímetros), 34.518 mts., (treinta y cuatro metros con quinientos dieciocho centímetros), con propiedad privada de Odón Chapa Adame, y, 77.228 mts., (setenta y siete metros con doscientos veintiocho centímetros), 69.151 mts., (sesenta y nueve metros con ciento cincuenta y un metros centímetros), con propiedad privada de Guadalupe Chapa. A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar donde estén ubicados los bienes por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, así como se fijaran en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1217.-Marzo 24, Abril 2 y 14.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda dentro del Expediente 53/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Cecilio Lucio Contreras, y continuado por el Lic. René Casas Lara en su carácter de endosatario en procuración del C. MIGUEL ZARATE OLVERA en contra de la C. BLANCA ARELY SANTIAGO RIVERA, el siguiente inmueble consistente en:

Terreno Urbano, lote 25, de la manzana 88, de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 158.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 20.000 metros con lote 23, AL SURESTE: 7.8000 metros, con calle Ecuador, AL SUROESTE: 20.0000 metros, con lote 27 y AL NOROESTE: 8.0000 metros con lote 26. Mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad dentro de la Sección I, No. 5120, Legajo 6103, de fecha 26 de junio de 2002, del Municipio de Tampico, Tamaulipas. E inscrito el gravamen por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), bajo el Número 75, Legajo 6002, del año 2005, dentro de la sección quinta, a favor del LIC CECILIO LUCIO CONTRERAS. Con un valor comercial de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de la citada ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los diez días del mes de marzo del dos nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1289.-Marzo 26 y Abril 2 y 7.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. GUADALUPE VIRIDIANA GARCÍA VARGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SERGIO MORALES MORALES en contra de la C. GUADALUPE VIRIDIANA GARCÍA VARGAS, bajo el Expediente Número 00974/2008 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1305.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 347/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA RAMÍREZ JÁUREGUI en su carácter de albacea de la sucesión de ROGELIO MARTÍNEZ VARGAS, en contra de JORGE LUIS RODRÍGUEZ ACOSTA respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones:

A).- Se declare judicialmente que tanto la sucesión de Rogelio Martínez Vargas como el demandado somos copropietarios proindivisos de una fracción de terreno que se identifica de la siguiente manera lote 22, manzana 1, del fraccionamiento "Los Doctores", mismo que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 21, manzana 1; AL SUR: en 20 metros con lote 23 manzana 1; AL ESTE: en 10 metros con calle Ricardo Flores Magón; AL OESTE: en 10.00 metros con lote 20, manzana 1.

B).- Declaración judicial de que el bien inmueble que se menciona en el inciso anterior, no admite cómoda división.

C).- El cumplimiento a lo establecido en el artículo 850 del Código Civil para Tamaulipas, se cite a las partes a diligencia en la que las partes puedan convenir que uno de las dos, se adjudique el inmueble en copropiedad.

D).- En caso de no haber acuerdo, se proceda a la venta y repartición del precio del bien entre los interesados.

E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Y por proveído de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil nueve (2009), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a los veintiséis (26) días del mes de marzo del dos mil nueve (2009).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1306.-Marzo 31 y Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. J. JESÚS VALENCIA LIZARRAGA.

Y MA. DOLORES LUGO SONORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra DE J. JESÚS VALENCIA LIZARRAGA Y MA. DOLORES LUGO SONORA, respecto a el pago de la cantidad de \$128,500.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido, el cual se deriva del contrato de apertura de crédito refaccionario agrícola con garantía

hipotecaria número 546/96, de fecha 23 de septiembre de 1996, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, C.P. Rosalba Padilla Saldaña, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, B).- El pago de los intereses ordinarios, generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se determinarán en su momento procesal oportuno, conforme a lo pactado en la cláusula décima tercera del contrato de crédito base de la acción, C).- El pago de los intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales se determinarán en su momento procesal oportuno, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de crédito base de la acción; E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 572/2008, y por proveído de fecha 14 (catorce) de enero del dos mil nueve, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta ciudad capital, además de fijarse a la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil nueve.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1307.-Marzo 31 y Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LAURA LETICIA ZÚÑIGA MÁRQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, radicó el Expediente Judicial Número 02194/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la persona moral denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE antes denominado BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de LAURA LETICIA ZÚÑIGA MÁRQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 1068 fracción IV del Código de Comercio en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no

hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1308.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN MÁRTIR HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de enero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORA ESTELA ANTONIO ZALETA, en contra del C. JUAN MÁRTIR HERNÁNDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial por vía necesaria que me une con el C. JUAN MÁRTIR HERNÁNDEZ y la cual fundo en lo previsto por la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- La pérdida de la Patria Potestad sobre los menores hijos JUAN JOSÉ Y ARIADNA JOSELYNE, de apellidos MÁRTIR ANTONIO.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

D.- La disolución de la sociedad conyugal, aunque en ese sentido se destaca que no hay bienes que formen parte de la misma.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de febrero del 2009.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1309.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enriquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 336/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, se ordenó emplazar a Juicio al demandado ARTURO ESCOBAR GALLEGOS por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio al C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, insertando en el presente el auto de radicación de fecha veinte de abril del año dos mil siete.

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete.

Téngase presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su ocurso que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ejercitando acción Hipotecaria en contra del C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS, quien tienen como domicilio el ubicado en Privada Quintero de la Colonia Talleres de la ciudad de Madero, Tamaulipas; a quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$53,627.43 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE Y PESOS 43/100 M. N.), por concepto de suerte principal, en virtud de la disposición inicial del crédito ejercido a la firma del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Garantía Hipotecaria en primer Lugar, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito, conforme a lo establecido a la cláusula DÉCIMA SEPTIMA inciso b) de dicho contrato.- b).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar, más lo que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en las Cláusulas SEXTA Y SÉPTIMA del referido contrato y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificación de erogaciones vencidas se efectuará en liquidación de sentencia correspondiente.- c).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, computados a partir de la fecha que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en la Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA INCISO J), del citado contrato y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en la liquidación de sentencia correspondiente.- d).- El pago por concepto de crédito adicional, concedido al acreditado por mi representada, en la forma y términos pactados por las partes dentro de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, en virtud de haberse dado por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia el importe total del crédito, conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA inciso b) de dicho contrato cuya aplicación se efectuará en la liquidación de sentencia correspondiente.- e).- El pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, derivados del Crédito Adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el total cumplimiento de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en las Cláusulas CUARTA Y SEXTA del citado contrato, y cuya aplicación de abonos efectuados y cuantificados de erogaciones vencidas se efectuar en liquidación de sentencia correspondiente.- f).- El pago por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos vencidos y no pagados derivados del Crédito

Adicional concedido, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho adeudo, de conformidad con lo convenido en las Cláusulas CUARTA Y DÉCIMA SÉPTIMA INCISO J), del Contrato de Apertura, y cuya aplicación de abonos y erogaciones vencidas se efectuará en la liquidación de sentencia correspondiente.- g).- El pago de la prima de seguro vencida convenida dentro de las cláusulas DÉCIMA TERCERA Y DÉCIMA SEXTA del Contrato de Apertura de Crédito Simple, hasta la total liquidación del adeudo reclamado.- h).- El pago de las mensualidades vencidas, y no pagadas en la forma y términos pactados en las cláusulas OCTAVA del Contrato base de la acción.- l).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca.- Estando su promoción ajustada a derecho se admite a trámite.- Radíquese, regístrese bajo el Número 336/2007 y fórmese expediente; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecario quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Así mismo requiérase a los demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal o dentro de los tres días si no lo es si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procedase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a realizar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por la actor, emplácese a Juicio a los demandados para que dentro del término de diez días produzcan su contestación.- Se autoriza a los profesionistas mencionados en el punto petitorio cuarto, únicamente para oír y recibir notificaciones así como para tener acceso al expediente; y como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Altamira número 802 "B" Pte., Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil en esta Ciudad, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- CONSTE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- CONSTE.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de febrero del año (2009) dos mil nueve.

Téngase por presente al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente 336/2007, por el cual solícita se emplace al demandado ARTURO ESCOBAR GALLEGOS por medio de Edictos.- Analizado el contenido del mismo y estado de autos y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas autoridades que se precisan en autos, se ordena emplazar a juicio al C. ARTURO ESCOBAR GALLEGOS por

medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial que comprende las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo acordado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 40, 66, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- CONSTE.

Se hace del conocimiento del público en general que el nuevo Titular de este Juzgado lo es la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez.- Lo anterior de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción cuarta del artículo 68 del Código de Procedimientos en vigor para el Estado.- DOY FE.- AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLES.- RÚBRICA.-CONSTE.- Enseguida se publicó en lista.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1310.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre el año próximo pasado, ordenó radicar el Expediente Número 00088/2008, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. ABEL CHARLES CAZARES, DELFINO LUNA RAMÍREZ Y ASCENCIÓN GARCÍA ORTIZ, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Poblado Protacio F. Guerrero del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, denominado Ejido Protacio F. Guerra" ubicado en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, con una superficie de 568-81-85 Hectáreas, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 2630.00 y 313.00 metros en línea quebrada, con el Ejido Protacio F. Guerra, del Municipio de Ocampo, Tamaulipas; AL SUR en 3660.00 y 1700 metros en línea quebrada, con sucesión del C. Bardomiano

Olvera Moran; AL ESTE con punto de referencia denominado "El Tepehuaje" con terrenos del Ejido "Librado Rivera" del Municipio de Ocampo, Tamaulipas y AL OESTE en 1590.00 metros lineales con terrenos del Ejido "Praxedis G. Guerrero" del Municipio de Ocampo, Tamaulipas; desprendiéndose de lo anterior que el bien inmueble objeto de las presentes diligencias, no tiene forma geométrica regular, si no que es de forma irregular, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en, siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1311.-Marzo 31 y Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ERICKA CARLOTA SALAS TORRES Y

BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, ordenó dentro del Expediente 576/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de ERICKA CARLOTA SALAS TORRES en su carácter de mutuario y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO, en su carácter de fiador, se ordenó emplazar a Juicio a las demandadas ERICKA CARLOTA SALAS TORRES Y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO por medio de Edictos que se publicaran en un Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de amplia cobertura local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio a las C.C. ERICKA CARLOTA SALAS TORRES Y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO, insertando en el presente el auto que ordena el emplazamiento, así como el auto de radicación de fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.

Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su ocurso que antecede, documento y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Sociedad Cooperativa denominada Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ejercitando en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando a los CC. ERICKA CARLOTA SALAS TORRES con el carácter de mutuario, BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO con el carácter de fiador, quienes tienen su domicilio ubicado en: Calle José A. Torres número 139 de la Colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, y la segunda en Calle Almendro, número 224 del Fraccionamiento Altamira 2, de Altamira, Tamaulipas, a quienes les reclama el pago de la cantidad de \$28,750.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, de los cuales \$3'750.00 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vencido; y la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL

PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital vigente, derivado del contrato de mutuo con interés celebrado por el hoy demandados con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia el importe total del crédito, así como demás prestaciones que se precisan en el mismo.- Radíquese, regístrese bajo el Número 00576/2008 y fórmese expediente.- Se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el actor en su promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en un contrato de apertura de crédito con garantía prendaria, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la Diligencia respectiva realice el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberán de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndoles saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la demandada, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado el documento original base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por la Secretaria de Acuerdos.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en Calle Altamira número 802-B Poniente de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas, en los términos de los artículos 1067 y 1069 del Código de Comercio se autoriza a los Licenciados Juana Gisela Chávez Castillo, Ana Alejandra Nieto Martínez y Praxedis Chávez Castillo.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos en los artículos 1º, 2º, 5º, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 291, 293, 298 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 65, 68, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor a partir del día 14 de junio del año 2003.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con la Licenciada Antonia Pérez Anda, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- En su fecha se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su escrito que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, por el cual solicita se emplaze a los demandados por medio de Edictos.- Visto el contenido del mismo y tomando en consideración que se señalo un domicilio convencional por parte de la demandada para oír y recibir notificaciones, se deja sin efectos lo ordenado en el auto de fecha diez de noviembre del presente año y atento a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a Juicio a la codemandada MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que

en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069 del Código de Comercio; 220, 270, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, quien actúa con testigos de asistencia la C. Licenciada Yazmín Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficiales Judiciales "B" adscritas a este Juzgado, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- En seguida se publicó en lista.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de enero del año dos mil nueve.

VISTOS de nueva cuenta los autos del presente expediente y tomando en consideración que mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre del dos mil ocho, se manda a emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, y toda vez que por un error involuntario se asentó incorrectamente el nombre de la parte demandada, en consecuencia se manda a emplazar en los términos del proveído antes citado a la parte demandada CC. ERICKA CARLOTA SALAS TORRES y BLANCA ESTHER DADDERIO AVENDAÑO.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV, 1069 del Código de Comercio; 220, 270, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Lo acordó y firma la Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Sexto de lo Civil (Patrimonial) de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa, con Testigos de Asistencia las CC. Licenciada Alejandra Martínez Castro y la C. Verónica Patricia Galindo Bedolla, quienes autorizan y dan fe.- DAMOS FE.- AL CALCE TRES FIRMAS ILEGIBLES.- UNA RÚBRICA.- En seguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1312.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 397/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en contra de GUILLERMO

MORALES CANO en su carácter de mutuario, JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO Y MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ, en su carácter de fiadores, se ordenó emplazar a Juicio a los demandados GUILLERMO MORALES CANO Y MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicaran en un periódico de amplia cobertura nacional, así como en un periódico local, por lo que en cumplimiento a lo ordenado se procede a emplazar a Juicio a la C. MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ, insertando en el presente en auto de radicación de fecha once de mayo del año dos mil siete.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.

Téngase por presentado al Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su ocurso que antecede, documento y copias simples que se acompañan, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Empresa Sociedad Cooperativa denominada Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ejercitando en la Vía Ejecutiva Mercantil, demandando a los CC. GUILLERMO MORALES CANO con el carácter de mutuario, y MA. ELENA MORENO HERNÁNDEZ con el carácter de fiador, quienes tienen su domicilio ubicado en: Calle Divisoria número 403, Colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas, y en contra de JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MORENO en su carácter de fiador, quien tiene su domicilio en Calle San José número 130, fraccionamiento San Ángel de Tampico, Tamaulipas, a quienes les reclama el pago de la cantidad de \$61,249.99 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivado de la suma del capital vencido el cual asciende a \$8,750.01 (OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M. N.), con el capital vigente que asciende a \$52,499.98 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.), derivado del contrato de mutuo con interés celebrado por el hoy demandado con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda, y en consecuencia el importe total del crédito, así como demás prestaciones que se precisan en el mismo.- Radíquese, registre bajo el Número 00397/2007 y fórmese expediente.- Se tienen por ofrecidas las pruebas precisadas por el actor en su promoción inicial.- Tomando en consideración que el actor funda su demanda en un contrato de apertura de crédito con garantía prendaria, mediante éste auto y con efectos de mandamiento en forma, requiérase a los deudores para que en el momento de la Diligencia respectiva realice el pago de las prestaciones que se le reclaman, y en caso de no hacerlo deberán de señalar bienes suficientes de su propiedad, sobre los cuales se trabará embargo, haciéndoles saber que en caso de no hacer dicho señalamiento la parte actora lo hará conforme a derecho.- Hecho el embargo en su caso con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la demandada, debiéndosele de entregar copia del acta de embargo respectivo; haciéndoles saber que se les concede el término de cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valen.- Guárdense en la caja de seguridad de éste Juzgado el documento original base de la acción y en su lugar agréguese a los autos copia fotostática de los mismos debidamente autorizada por la Secretaria de Acuerdos.- Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor el ubicado en Calle Altamira número 802-B Poniente de la Colonia Cascajal de Tampico, Tamaulipas; y en los términos de los artículos 1067 y 1069 del Código de Comercio se autoriza a los

Licenciado Juana Gisela Chávez Castillo, Ana Alejandra Nieto Martínez y Praxedis Chávez Castillo.- NOTÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5º, 77, 79, 80, 85, 109, 126, 291, 293, 298 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito; 65, 68, 72 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1055, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399, 1401 del Código de Comercio en vigor a partir del día 14 de junio del año 2003.- Lo acordó y firma el Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil en esta Ciudad, actuando con la Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, Secretaria de Acuerdos habilitada que autoriza.- DOY FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- En su fecha se publica en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a primero días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Téngase por presentado al C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, con su escrito que antecede y con la personalidad que tiene acreditada y reconocida en autos, visto el contenido del mismo por el cual solicita se emplace a la demandada MARÍA ELENA MORENO HERANDEZ por medio de Edictos.- Visto el contenido del mismo y tomando en consideración que se señalo un domicilio convencional en el inciso B) de la declaración tercera del contrato base de la acción y atento a lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar a Juicio a la codemandada MARÍA ELENA MORENO HERNÁNDEZ por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así mismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran por medio de los estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1068 fracción IV 1069 del Código de Comercio; 220, 270, 315 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma el C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- En seguida se publicó en lista.- CONSTE.

Haciéndole saber que se le concede el término de treinta días hábiles para dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así mismo se le hace saber que las copias de traslado están a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1313.-Marzo 31, Abril 1 y 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de marzo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 898/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández en contra de ALEJANDRA CAROLINA GARCÍA CANTU Y BERTHA ALICIA GUARDIOLA GARCÍA ésta en carácter de aval, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el cincuenta por ciento del total del bien inmueble propiedad de la demandada, ubicado en la calle Avenida de los Robles número 241 Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Avenida de los Robles; AL SUR, 60.00 metros con lote 15; AL ESTE, en 17.00 metros con lote número 57; y AL OESTE, 17.00 metros con lote núm. 59: área total 102 metros cuadrados, identificado ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como FINCA NÚMERO 45799 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1314.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 813/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Enrique Yáñez Ruiz en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO VILLARREAL CHAPA en contra de SERGIO WONG MARTÍNEZ Y MARÍA ESTHER PATIÑO DEL ÁNGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 24, manzana 6, de la colonia Nuevo Amanecer de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 5.00 metros con calle tentación, AL SURESTE en 15.00 metros con lote 23, AL SUROESTE en 5.00 metros con lote 51, AL NOROESTE en 15.00 metros con lote 25, con una superficie de 75.00 metros cuadrados con los siguientes datos de registro Sección I, Número 9907, Legajo 6-199 de fecha 14/12/2001, del municipio de Tampico,

Tamaulipas valor comercial \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ABRIL DEL 2009 DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Estado el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1315.-Marzo 31 y Abril 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 299/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ HERIBERTO CANTU LÓPEZ en contra de RITA MARÍA DÁVILA HERNÁNDEZ Y JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en ESQUINA CON NORESTE FORMADA POR LAS CALLES PINO SUÁREZ Y GENERAL TIBURCIO GARZA ZAMORA NÚMERO 1400 DE LA COLONIA CHAPULTEPEC, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 15 m., con lote 7; AL SUR; en 16.00 m., con calle General Tiburcio Garza Zamora; AL ESTE; en 10.00 m., con calle Pino Suárez; y AL OESTE; en 4.00 m., con lote número 09, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 19480, Legajo 386, de fecha 30/08/1985 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RITA MARÍA DÁVILA HERNÁNDEZ y el segundo se sacará a remate solo los derechos que le correspondan al demandado JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA, por sociedad conyugal cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 6.075 m., con lote 27; AL SUR; en 6.075 m., con Privada Jamaica Norte, AL ORIENTE; en 17.00 m., con Lote 09; y AL PONIENTE; en 17.00 m., con lote número 07, respecto del bien inmueble inscrito en la Sección I, Número 55074, Legajo 1102, de fecha 16/12/1986 a nombre de JOAQUIN ALMARAZ GARCÍA Y ALELANDRA RIVERA DE ALMARAZ.- Para tal efecto publíquense Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el primero de los bienes inmuebles se fijaron en la suma de \$257,000.00

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el segundo de los mismos, por la suma de \$179,250.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y toda vez que esté bien solo son los derechos del demandado Joaquín Almaraz García, será rematado sobre la base de \$89,625.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1316.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de marzo del año 2009, dictado dentro del Expediente Número 534/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el HOSPITAL REGIONAL DEL RÍO DE REYNOSA S.A. DE C. V., en contra de FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en la calle España número 1039 del Fraccionamiento Campestre de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE , en 20.70 m.l., con lote 32; AL SUR en 20.70 m.l., con calle Valle de Santiago; AL ORIENTE en 6.00 m.l., con calle España; y AL PONIENTE en 6.00 m.l., con lote número 34, área total 124.20 M2 dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 6897, Legajo 2138, de fecha 22/06/2005 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCO DE PAULA MANRIQUE DE LARA URBINA, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1317.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 762/2003, promovido por BENITA CERVANTES VDA. DE SOLIS en contra de JUAN MANUEL FLORES HERNÁNDEZ, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Inmueble y Construcción ubicado en Carretera Sendero Nacional KM. 2 +000 y Calle Privada contiguo a Jit Texas de México, S.A. de la Colonia López Portillo de Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 56.15 M., con terreno de Consorcio Inmobiliario del Noreste, S.A., AL SUR en 58.00 M., con terreno de Impulsora Nacional de Lubricantes, S.A., AL ESTE, en 105.12 M., con Calle en Proyecto, AL OESTE en 105.13 M., con Familia Saldaña Cárdenas, con una superficie de 6,000.00 M2, cuyos datos de registro son Sección I, Número 4994, Legajo 100, de fecha 13 de febrero de 1991, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda, y toda vez que el inmueble embargado se encuentra en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas con la inserción de este auto y los conductos debidos librese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil con Jurisdicción en esa Ciudad para que en auxilio a las labores de este Tribunal, mande publicar los Edictos ordenados en las tablas de avisos de ese Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de esa localidad, los que deberán acompañarse.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1318.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1381/2003, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DELNOESTE, S.N.C., en contra de

MARGARITO MORALES MARTÍNEZ Y MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ GALVÁN.

Bien inmueble con una superficie de 424-44-45 has. Colindancias: AL NORTE en 2456.00 m., con punto "La Angostura"; AL SUR en 2960. 00 m., con la "Cuchulla" del fuste, AL ESTE en 1865.20 m., con el cerro del "Pinoso", AL OESTE en 2960.00 m., con el valle de "San José" de Villa de Casas, Tamaulipas, datos de registro: Sección I, Número 9353, Legajo 194, de fecha 7 de enero de 1965, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con un valor comercial de \$302,629.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento sobre el anterior bien inmueble y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 17 (diecisiete) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1319.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 379/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado de FINANCIERA RURAL, en contra de EZEQUIEL ZAPATA ESPINOZA Y PETRA MENDOZA MENDOZA.

Mismo que se describe a continuación.- Terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 1, de la manzana 13 trece, de la zona 1, del poblado N. C. P. E. La Lajilla, del municipio de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 2,445.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 49.07 metros con calle sin nombre; AL SUR: 49.78 metros con solar; ESTE: 49.55 metros con solar 2; OESTE 49.41 metros con calle sin nombre, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48388, Legajo 968, del municipio de Casas, Tamaulipas, de fecha 2 de enero de 1998, valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado; convocando a postores a la Primera Almoneda,

que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1320.-Marzo 31, Abril 2 y 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 26 veintiséis de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VERULA ALEJANDRE MAR, quien falleció el 16 dieciséis de diciembre del 2008 dos mil ocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ SOSA ALEJANDRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 3 tres de marzo de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1361.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 301/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO PÉREZ OROPEZA, promovido por LILIA ORTIZ SILVA VDA. DE PÉREZ, OLGA GLADIS PÉREZ ORTIZ, NESTRO ARTURO PÉREZ ORTIZ y LILIA NANCY PEREZ ORTIZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se

convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1362.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil nueve, el Expediente Número 00090/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE HURI OROZCO SÁNCHEZ, denunciado por las C. C. HURI GUADALUPE Y MA. JOSEFINA GLORIA de apellidos VÁZQUEZ OROZCO, SUSANA Y CUAUHEMOC de apellidos GARDUÑO OROZCO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1363.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 303/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ROCHA DELGADILLO, promovido por la C. CARLOTA TRETO CISNEROS ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1364.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 376/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUE REYES HERNÁNDEZ, denunciado por ZEFERINA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1365.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00080/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTELMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, promovido por SALVADOR TRETO MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia, y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de marzo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1366.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 309/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

de RICO PUGA MARTINA, denunciado por NOHEMI MARTÍNEZ RICO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1367.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 775/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. DELFINA BARRÓN TIJERINA VIUDA DE GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1368.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 659/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor EVERARDO HERNÁNDEZ DÍAZ, promovido por MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1369.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de marzo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 330/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MORALES BERLANGA Y FRANCISCO JAVIER MORALES BERLANGA promovido por la C. DIANA MORALES BERLANGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1370.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 096/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDA VILLARREAL GARCÍA, denunciado por ENRIQUE MARTÍNEZ PÉREZ, así COMO HILDA MARGARITA, GILBERTO, HIGINIO, MARÍA ELENA Y MARIO de apellidos MARTÍNEZ VILLARREAL.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la C. HILDA MARGARITA MARTÍNEZ VILLARREAL, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1371.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 343/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RAMÍREZ CUELLAR VIUDA DE LÓPEZ, denunciado por RAÚL CAMARILLO RAMÍREZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1372.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, ordenó la expedición de los Edictos correspondientes al Expediente Número 2704/2004, dentro del cual se radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MA. BERNAL MENDIOLA, denunciado por ALICIA CAVAZOS BERNAL Y SILVIA CAVAZOS BERNAL.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1373.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO NATAL SOLIS, promovido por la C. LOURDES NATAL CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1374.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01077/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO AMANO SÁNCHEZ Y TEODORA OLIVARES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de noviembre del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1375.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 29 veintinueve de enero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 87/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO ALVARADO ACOSTA y MARCELINA DIAZ ROMERO, quienes fallecieron respectivamente el 28 veintiocho de diciembre de 2008 dos mil ocho, y 27 veintisiete de agosto de 1993 mil novecientos noventa y tres, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROBERTO ALVARADO DIAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de febrero del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VADEZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

1376.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELOY VILLALTA ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1377.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LEYVA ALBA denunciado por ANTONIO LEYVA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1378.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PONCIANO CAMACHO ÁLVAREZ, quien falleció el día dos (02) de junio del año mil novecientos ochenta y seis (1986) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. RUBÉN CAMACHO ABUNDIS Y JULIA ABUNDIS GARCÍA

Expediente registrado bajo el Número 00179/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (11) once días del mes de marzo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1379.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1606/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIÁN FLORES MUÑOZ y MARÍA AURORA PEÑA GARCÍA, promovido por PATRICIA FLORES PEÑA y JUAN JOSÉ FLORES PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1380.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO NATAL SOLIS, promovido por la C. LOURDES NATAL CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1381.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 77/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO CEPEDA VILLARREAL Y MARÍA DEL REFUGIO RIVERA SALINAS, quienes fallecieron el primero, el día uno de mayo de mil novecientos noventa y seis en ciudad Camargo, Tamaulipas y la segunda el tres de noviembre del dos mil cuatro, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Jiménez número 111, zona centro de Ciudad Camargo Tamaulipas y es promovido por JUAN ALBERTO CEPEDA RIVERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1382.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 68/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, promovido por MAXIMINO ACOSTA BARRERA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1383.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 73/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HUMBERTO COSSA COBOS, promovido por MARÍA DE LOURDES GARCÍA REYES, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de marzo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1384.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 325/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍNEZ DÁVILA TRINIDAD, denunciado por NICOLASA SAUCEDO AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1385.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 306/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINA MARTÍNEZ TORRES VIUDA DE SALDAÑA, promovido por FIDEL SALDAÑA MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1386.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 317/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MODESTO IBARRA IBARRA, promovido por EUGENIO SATURNINO IBARRA AVALOS ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1387.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ, quien falleció el día nueve (09) de marzo del año dos mil siete (2007) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. MA. ANTONIETA PINTO MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00235/2009.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (17) dieciséis días del mes de marzo del (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1388.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 401/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ REY AMANDO BRISEÑO MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1389.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYNA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (14) catorce de agosto de (2004) dos mil cuatro, en Ciudad Madero, Tamaulipas sucesión denunciada por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES REYNA URIAS.

Expediente registrado bajo el Número 0268/2009, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (26) veintiséis de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1390.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD ZURITA PERALES, denunciado por MA. INÉS ARREDONDO ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1391.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACINTO PÉREZ LEIJA Y MARÍA APOLINAR LÓPEZ VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ LUIS, MA. MARICELA, ROSA MARÍA, ELIZABETH, ANA MARÍA Y MARÍA DEL BELEN de apellidos PÉREZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1392.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 149/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUE GRIMALDO MEDELLIN, denunciado por MA. GUADALUPE TREJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1393.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 279/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDORA CASTILLO AVITUA denunciado por FILOMENA BALDERAS CASTILLO Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1394.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Maria Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO BALDERAS CASTILLO, quien falleció el 10 diez de febrero de 1989 mil novecientos ochenta y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA VIRGINIA BALDERAS REYES y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 23 veintitrés días del mes de marzo del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar y encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1395.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00032/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN HERNÁNDEZ PORRAS Y ELENA MALDONADO SIERRA, promovido por PATRICIA FRANCISCA HERNÁNDEZ MALDONADO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficiales del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de febrero del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1396.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 176/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS RAMÍREZ OLVERA, denunciado por el C. FRANCISCO RODRÍGUEZ ARVIZO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1397.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA CORRAL NORIEGA, denunciado por la C. YOLANDA YAPUR CORRAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1398.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de marzo, ordenó la radicación del Expediente Número 00262/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por CLEMENTE CAMACHO BRINGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1399.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORTALES RODRÍGUEZ LEODEGARIO, denunciado por RAYMUNDO PORTALES REQUENA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1400.-Abril 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de febrero del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 184/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO PIÑA RAMÍREZ y PAULA VARELA FLORES, quienes fallecieron el 28 veintiocho de julio de 2005 dos mil

cinco, y el 03 tres de noviembre de 2005 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por FILIBERTO, MARÍA, MARGARITA, TERESA de apellidos PIÑA VARELA, ESTRELLA, MARÍA GUADALUPE, JUAN CARLOS de apellidos HERNÁNDEZ PIÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1401.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, el Expediente Número 001762009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GUADALUPE LERMA RIOS, denunciado por el C. FAUSTO NAVARRO ÁNGEL se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1402.-Abril 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil.

Tribunal Superior de Justicia.

México, D.F.

En el Expediente 116/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ACTIVOS INMOBILIARIOS CAPITAL S.A. DE C.V. Y OTROS, EL C. JUEZ VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL, en auto de fecha treinta de enero Juzgado del año en curso, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, consistentes en los lotes de terreno y construcciones en ellos existentes, identificados como DE LA MANZANA 24: LA VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE DE ARTICULO 21: LOTE 9 MANZANA 24, NÚMERO 952. DE LA MANZANA 27: LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTICULO 23: LOTE 48 NUMERO 927; LOTE 49 NUMERO 929; LOTE 50; NUMERO 931, LOTE 51 NUMERO 933, LOTE 52; NUMERO 935, LOTE 53; NUMERO 937, LOTE

54; NUMERO 939, LOTE 55 NUMERO 941, LOTE 56 NUMERO 943, LOTE 57 NUMERO 945, LOTE 58; NUMERO 947, LOTE 59; NUMERO 949, LOTE 60; NUMERO 951, LOTE 61; NUMERO 953, LOTE 62; NUMERO 955, LOTE 63; NUMERO 957, LOTE 64; NUMERO 959, LOTE 65; NUMERO 961; LOTE 66; NUMERO 963, LOTE 67; NUMERO 965. DE LA MANZANA 28: LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTICULO 23: LOTE 02 NUMERO 966, LOTE 03, NUMERO 964, LOTE 04; NUMERO 962, LOTE 05, NUMERO 960, LOTE 06, NUMERO 958, LOTE 07, NUMERO 956, LOTE 08, NUMERO 954, LOTE 09, NUMERO 952, LOTE 10, NUMERO 950, LOTE 11, NUMERO 948, LOTE 12, NUMERO 946, LOTE 13, NUMERO 944, LOTE 14, NUMERO 942, LOTE 15, NUMERO 940, LOTE 16, NUMERO 938, LOTE 17, NUMERO 936, LOTE 18, NUMERO 934, LOTE 19, NUMERO 932, LOTE 20, NUMERO 930, LOTE 21, NUMERO 928, LOTE 22, NUMERO 926, LOTE 23, NUMERO 924, LOTE 24, NUMERO 922, LOTE 25, NUMERO 920, LOTE 26, NUMERO 918, LOTE 27, NUMERO 916, LOTE 28, NUMERO 914, LOTE 29, NUMERO 912, LOTE 30, NUMERO 910, LOTE 31, NUMERO 908, LOTE 32, NUMERO 906, LOTE 33, NUMERO 904; LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTICULO 24, LOTE 36, NUMERO 903, LOTE 37, NUMERO 905, LOTE 38, NUMERO 907, LOTE 39, NUMERO 909, LOTE 40, NUMERO 911, LOTE 41, NUMERO 913, LOTE 42, NUMERO 915, LOTE 43, NUMERO 917, LOTE 44, NUMERO 919, LOTE 45, NUMERO 921, LOTE 46, NUMERO 923, LOTE 47, NUMERO 925, LOTE 48, NUMERO 927, LOTE 49, NUMERO 929, LOTE 50, NUMERO 931, LOTE 51, NUMERO 933, LOTE 52, NUMERO 935, LOTE 53, NUMERO 937, LOTE 54, NUMERO 939, LOTE 55, NUMERO 941, LOTE 56, NUMERO 943, LOTE 57, NUMERO 945, LOTE 58, NUMERO 947, LOTE 59, NUMERO 949, LOTE 60, NUMERO 951, LOTE 61, NUMERO 953, LOTE 62, NUMERO 955, LOTE 63, NUMERO 957, LOTE 64, NUMERO 959, LOTE 65, NUMERO 961, LOTE 66, NUMERO 963, LOTE 67, NUMERO 965. DE LA MANZANA 29: LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTICULO 24 LOTE 02 NUMERO 962, LOTE 03, NUMERO 960, LOTE 04; NUMERO 958, LOTE 05, NUMERO 956, LOTE 06, NUMERO 954, LOTE 07, NUMERO 952, LOTE 08, NUMERO 950, LOTE 09, NUMERO 948, LOTE 10, NUMERO 946, LOTE 11, NUMERO 944, LOTE 12, NUMERO 942, LOTE 13, NUMERO 940, LOTE 14, NUMERO 938, LOTE 15, NUMERO 936, LOTE 16, NUMERO 934, LOTE 17, NUMERO 932, LOTE 18, NUMERO 930, LOTE 19, NUMERO 928, LOTE 20, NUMERO 926, LOTE 21, NUMERO 924, LOTE 22, NUMERO 922, LOTE 23, NUMERO 920, LOTE 24, NUMERO 918, LOTE 25, NUMERO 916, LOTE 26 NUMERO 914, LOTE 27, NUMERO 912, LOTE 28, NUMERO 910, LOTE 29, NUMERO 908, LOTE 30, NUMERO 906, LOTE 31, NUMERO 904, LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTICULO 25 LOTE 34 NUMERO 903, LOTE 35, NUMERO 905, LOTE 36, NUMERO 907, LOTE 37, NUMERO 909, LOTE 38, NUMERO 911, LOTE 39, NUMERO 913, LOTE 40, NUMERO 915, LOTE 41, NUMERO 917, LOTE 42, NUMERO 919, LOTE 43, NUMERO 921, LOTE 44, NUMERO 923, LOTE 45, NUMERO 925, LOTE 46 NUMERO 927; LOTE 47, NUMERO 929, LOTE 48, NUMERO 931, LOTE 49, NUMERO 933, LOTE 50, NUMERO 935, LOTE 51, NUMERO 937, LOTE 52, NUMERO 939, LOTE 53, NUMERO 941, LOTE 54, NUMERO 43, LOTE 55, NUMERO 945, LOTE 56, NUMERO 947, LOTE 57, NUMERO 949, LOTE 58, NUMERO 951, LOTE 59, NUMERO 953, LOTE 60, NUMERO 955, LOTE 61, NUMERO 957, LOTE 62, NUMERO 959. DE LA MANZANA 30: LOTES DE TERRENO UBICADOS EN LA CALLE DE ARTICULO 25, LOTE 02 NUMERO 954, LOTE 03, NUMERO 952, LOTE 04; NUMERO 950, LOTE 05, NUMERO 948, LOTE 06, NUMERO 946, LOTE 07, NUMERO 944, LOTE 08, NUMERO 942, LOTE 09, NUMERO 940, LOTE 10, NUMERO 938, LOTE 11, NUMERO 936, LOTE 12, NUMERO 934, LOTE 13, NUMERO 932, LOTE 14, NUMERO 930, LOTE 15, NUMERO 928, LOTE 16, NUMERO 926, LOTE 17, NUMERO 924, LOTE 18, NUMERO 922, LOTE 19, NUMERO 920, LOTE

20, NUMERO 918, LOTE 21, NUMERO 916, LOTE 22, NUMERO 914, LOTE 23, NUMERO 912, LOTE 24, NUMERO 910, LOTE 25, NUMERO 908, LOTE 26, NUMERO 906, LOTE 27, NUMERO 904. Ubicados dentro del conjunto habitacional denominado "FRACCIONAMIENTO LOS TOBOGANES II" Primera Etapa, en la localidad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.- México, D. F., a 5 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ÁNGEL MORENO CONTRERAS.- Rúbrica.

1403.-Abril 2 y 29.-2v1.

COPIA